



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Bono por Control Niño Sano

Última actualización: 16 febrero, 2024

Descripción

Es un **beneficio no postulable** que consiste en la entrega de un aporte monetario mensual a todos los hogares que participan del [subsistema Chile Seguridades y Oportunidades](#) que tienen integrantes menores de 6 años, que acrediten tener al día el control de salud del niño sano o niña sana.

Para el **año 2024 asciende a \$11.000 mensual** por cada niño o niña menor de 6 años del grupo familiar, siempre que cumplan los requisitos, por el período que determine el Plan de Intervención, firmado por la familia.

Revisa [más información](#).

El beneficio es compatible con otras transferencias y subsidios otorgados por el Estado.

El beneficio no es postulable. Sin embargo, debes acudir a tu municipalidad para **acreditar el control de niño sano**. Si tienes este beneficio, consulta la [fecha de pago](#).

Detalles

El calendario de acreditación de control de niño o niña sana rige desde la fecha de firma del Plan de Intervención y conforme la edad del niño o niña.

- Para los **niños y niñas menores de 2 años, al 31 de marzo del año respectivo**, los hogares deberán **acreditar en cuatro oportunidades**:

tabla edad bono

- Para los **niños y niñas de entre 2 y menores de 6 años, al 31 de marzo del año respectivo**, los hogares deberán acreditar en **dos oportunidades**:

tabla acreditación bono

¿A quién está dirigido?

Todas las personas participantes del Subsistema Seguridades y Oportunidades, que:

- Hayan firmado la carta compromiso y el Plan de Intervención.
- Estén recibiendo el Bono de Protección y el Bono Base Familiar.
- Tengan integrantes menores de 6 años al 31 de marzo del año respectivo, y que acrediten tener al día el control de salud del niño sano o niña sana.

El **pago del Bono por Control Niño Sano** se realiza **junto con el Bono de Protección y el Bono Base**, por tanto, se **paga de la misma forma, fechas y lugar**, que dichos beneficios, el cual se entrega al integrante de la familia que corresponda, según el siguiente orden de prioridad:

1. **Madre de personas menores de 18 años** o con certificación de invalidez o con discapacidad mental o de personas que puedan ser causantes del Subsidio Familiar (SUF).
2. **Mujer mayor de 18 años** que **sea jefa de hogar o pareja del jefe de hogar**.
3. **Mujer mayor de 18 años** que desempeñe la **función de dueña de casa**.
4. **Si no hay mujeres en el hogar** que cumplan con las **prioridades 1, 2 o 3**, se pagará el bono al **hombre mayor de 18 años que sea jefe de hogar**.
5. **Si no se cumplen las condiciones anteriores**, recibirá el bono **cualquier mujer mayor de 18 años**. Si no puede o no existe una mujer mayor de edad, se pagará a cualquier hombre mayor de 18 años.
6. **En caso de que no sea aplicable ninguna de las prioridades anteriores**, el bono se pagará a la **persona mayor de edad** que tenga a su cuidado a una persona menor de 18 años.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Carné de control de niño sano o niña sana al día.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El Bono por Control Niño Sano se paga conforme el cumplimiento de los requisitos y por el período que la familia esté recibiendo el Bono de Protección y el Bono Base Familiar.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

El beneficio no es postulable, pero debes ir a tu municipalidad a acreditar el control de niño sano o niña sana al día:

1. Reúne el antecedente requerido.
2. Dirígete a tu municipio.
3. Explica el motivo de tu visita: presentar el carné de control de niño sano al día, para acceder al Bono por Control Niño Sano.
4. Entrega el antecedente requerido.
5. Como resultado del trámite habrás solicitado el beneficio.